



113730

D. Salvador Díaz Novelles y D. José Santaló Gelada, ambos de nacionalidad española, domiciliados en Figueras (Provincia de Gerona), calle Llers nº 13, solicitan registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, que se refiere a: "ANDADERAS DE APOYO, PARA CONVALECIENTES E INVALIDOS".

La presente solicitud de Modelo de Utilidad tiene por objeto unas andaderas de apoyo, para convalecientes e inválidos, que se caracterizan por estar constituidas, esencialmente, por dos caballetes tubulares, en forma de U invertida, unidos entre si por sus ramas delanteras por medio de unos travesaños reforzados, formando un conjunto a modo de armazón que protege la mitad inferior del cuerpo del usuario, al mismo tiempo que constituye una unidad autosostenible.

Todas las andaderas, muletas o bastones de convalecencia conocidos hasta la fecha, adolecen de falta de estabilidad, lo que obliga a que se precise cierta práctica en su manejo, para que el lesionado pueda servirse utilmente de los mismos.

Por el contrario, las andaderas objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad, por ser autosostenibles, permiten que el usuario pueda descansar y apoyar comodamente todo el peso de su cuerpo, sin precisar ningún adiestramiento.

Estas andaderas se construyen con elementos tubulares de gran ligereza y están provistas, en sus patas, de unas conteras antideslizantes e insonoras.



20 En el único dibujo adjunto, que constituye parte integrante de la presente memoria descriptiva, se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo, pero no limitativo, una realización práctica de las andaderas cuyo registro nos ocupa.

25 Refiriéndonos concretamente a dicho dibujo, pasamos a describir con mayor detalle, las particularidades constitutivas y utilitarias de las mencionadas andaderas de apoyo, para convalecientes e inválidos.

30 Las andaderas están construídas a base de elementos tubulares huecos, de material muy ligero, conformados y fijados de modo que formen dos caballetes unidos entre sí constituyendo un conjunto dotado de cuatro patas, lo que significa una absoluta estabilidad y autosostenimiento.

35 Las andaderas están constituídas por dos caballetes -1- y -1'- iguales, de configuración semejante a una U invertida, que forman los laterales y patas de sustentación de las andaderas.

40 Dichos caballetes -1- -1'- presentan un tramo superior -2- y -2'- esencialmente horizontal, que constituyen los asideros, mientras que las dos ramas de cada caballete están unidas por sendos travesaños -3- -3'-, que evitan que las patas o ramas se vayan abriendo o separando al soportar el peso del usuario.

Los extremos de las patas de cada caballete están dotados de sendas conteras -4- -4'- -4'-, de goma u otro material similar, antideslizante y preferentemente insonoro.

45 Los dos caballetes -1- -1'- están unidos entre sí por un travesaño horizontal -5-, que enlaza las ramas anteriores de cada caballete y que está dispuesto a una altura apropiada para que al andar el usuario no choque ni golpee con las piernas contra dicho travesaño, que por tanto no impide la absoluta libertad de movimientos.

50 Preferentemente este travesaño -5- estará reforzado por unos tirantes inclinados o tornapuntas -6- -6'-, que evitan que dicho

113730



travesaño pueda flectar.

55 Con este sencillo dispositivo de andaderas se logra que el cuerpo del usuario quede debidamente protegido lateralmente por los caballetes -1- -1'- y en la parte delantera por el travesaño -5- y los tornapuntas -6- -6'-.

60 Naturalmente que las particularidades de forma, clases de material, número de elementos y otros detalles accidentales a que hemos hecho referencia en el transcurso de la presente memoria descriptiva, se han dado solo a título de ejemplo ilustrativo, pero no limitativo, y que por tanto podrán variar y sufrir las modificaciones que se estimen pertinentes; en general podrán introducirse en las andaderas que se patentan todos los perfeccionamientos o simplificaciones oportunas, siempre que no modifiquen la esencialidad del objeto descrito y representado.

65 El Modelo de Utilidad por: "ANDADERAS DE APOYO, PARA CONVALESCIENTES E INVALIDOS", cuyo privilegio de explotación en España y sus Provincias de Ultramar, se solicita por un periodo de 20 años, deberán reunir las particularidades que se concretan en las siguientes,

REIVINDICACIONES

70 1ª.- "ANDADERAS DE APOYO, PARA CONVALESCIENTES E INVALIDOS", caracterizadas por el hecho de que están constituidas por dos caballetes iguales, fabricados a base de elementos tubulares ligeros, que afectan una configuración semejante a una U invertida, los cuales forman los laterales y las cuatro patas de sustentación del conjunto, presentando dichos caballetes un tramo superior esencialmente horizontal, que establecen los asideros para apoyarse, estando unidas las dos ramas de cada caballete por sendos travesaños, que evitan la separación de las patas al soportar el peso del usuario, hallándose dotadas dichas patas de unas conteras de un material antideslizante y preferentemente insonoro.



85

2ª.- "ANDADERAS DE APOYO, PARA CONVALECIENTES E INVALIDOS", según la 1ª reivindicación, caracterizadas por el hecho de que los dos caballetes están unidos entre si por un travesaño horizontal que une las ramas delanteras de cada caballete, el cual está dispuesto a una altura apropiada para que al andar el usuario no choque ni golpee con las piernas contra dicho travesaño, que además está reforzado por unos tirantes inclinados que evitan su flexión.

90

3ª.- "ANDADERAS DE APOYO, PARA CONVALECIENTES E INVALIDOS".- Tal como se ha descrito y demostrado en el dibujo adjunto.

Consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

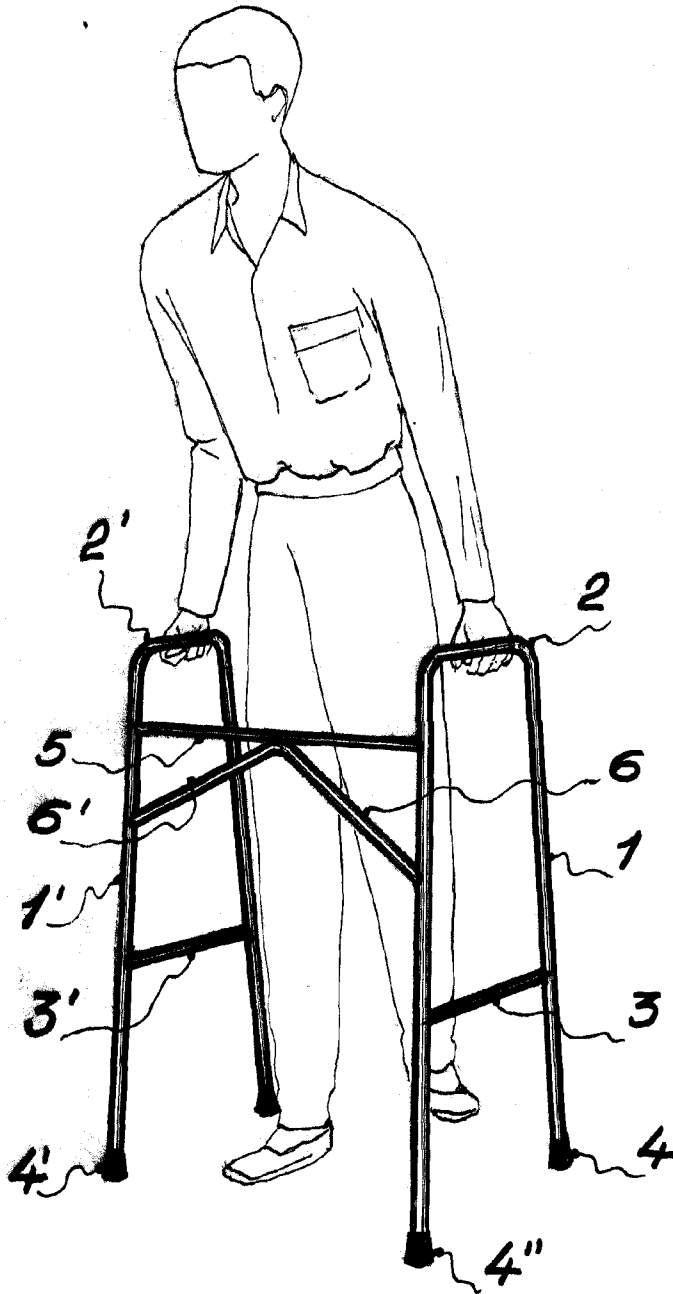
Barcelona a 5 de Mayo de 1965

P.A. de D. Salvador Díaz Novelles y

D. José Santaló Gelada

JUAN B. RENTERÍA BOLAÑOS

113730



Escala variable

Barcelona 6 Mayo 1965

J.A. *[Signature]*
Juan B. Renter Ridauro